



Recibido: 10/03/2024

Aprobado: 31/05/2024

## La importancia de la educación preescolar

*The importance of preschool education*

### Autora

**Ingrid Belem Vargas Fonseca.** Doctorado en Investigación Educativa.  
Centro de Investigación Magisterial del Nayar.

✉ [vingrid670@gmail.com](mailto:vingrid670@gmail.com)

 <https://orcid.org/0009-0007-3575-5015>

### Resumen

La educación preescolar es el primer acercamiento que la mayoría de los niños en América latina tiene en su vida, sin embargo, algunos padres de familia no lo consideran importante y en ocasiones no ingresan a sus hijos a dicha educación. Por lo que se revisaron en cinco de Constituciones de países de América Latina, así como sus leyes y documentos donde expresen su obligatoriedad, responsabilidad de los padres de familia de enviar a sus hijos a recibir la educación preescolar y resaltar los beneficios de la educación preescolar. Por lo cual el objetivo de este artículo es “Reconocer la importancia de la educación preescolar, los beneficios que aporta a los niños en sus años posteriores”. la metodología para avalar el objetivo fue por medio de la búsqueda, exploración y delimitación de documentos legales, artículos de revistas y libros que sustenten y dando como conclusión que es necesario que cada uno de los actores involucrados como gobierno, padres de familia y docentes hagan que se cumpla en tiempo y forma la educación preescolar debido a su peso en la educación de todo individuo.

**Palabras clave:** Educación preescolar, niños, padres de familia, responsabilidad, obligatoriedad, docentes leyes y beneficios.

### Abstract

*Preschool education is the first approach that most children in Latin America have in their lives, however, some parents do not consider it important and sometimes do not enroll their children in such education. Therefore, five of the Constitutions of Latin American countries were reviewed, as well as their laws and documents where they express their obligatory nature, the responsibility of parents to send their children to receive preschool education and highlight the benefits of preschool education. Therefore, the objective of this article is to*



*"Recognize the importance of preschool education, the benefits it brings to children in their later years". The methodology to endorse the objective was through the search, exploration and delimitation of legal documents, journal articles and books that support and concluding that it is necessary for each of the actors involved such as government, parents and teachers to ensure that preschool education is fulfilled in a timely manner due to its weight in education for every human being.*

**Keywords:** *Preschool education, children, parents, responsibility, obligation, teachers, laws and benefits.*

## Introducción

El concepto de educación preescolar se ha cambiado con el paso de los años, debido a la sociedad cambiante y a los sucesos que ocurren en el mundo, así como de las exigencias que ha tenido la sociedad. Inició con la denominación “*kindergarten*”. Fue el término que se originó en Alemania por su creador Federico Froebel, y su traducción al español es “jardín de niños” y su fundador pensaba que la infancia requería exquisitos cuidados, como para el cultivo de un jardín de flores, que debían ser atendidos con delicadeza por una mujer.

La educación preescolar es reconocida como un servicio educativo que puede contribuir a mejorar las oportunidades académicas de los niños a lo largo de su vida, particularmente de aquellos que viven en condiciones socioeconómicas desfavorable. Sin embargo, sus beneficios sólo son posibles cuando ésta es de calidad, y para ello se requiere tanto de recursos materiales, humanos y organizativos, como de procesos adecuados a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los alumnos (Pérez Martínez et al., 2010, p.11).

El preescolar al día de hoy no se compara con el objetivo de solo cuidado de los niños, ahora es esencial, por lo que se le ofrece en cuanto a los aprendizajes ya que son de acuerdo a su vida diaria, para que el estudio no solo quede en lo teórico, sino que logre ponerlo en práctica y le sea útil para toda la vida escolar, social profesión y personal. Además, que debe tener ciertos rasgos para que sea de calidad, desde la infraestructura, los insumos y materiales, el personal docente, directivo, administrativo y de intendencia, que sea afín a las carencias, intereses del desarrollo, de los aprendizajes y apropiadas para la sociedad y vida, que se vive en su presente para que no sea fuera de contexto con la vida actual de cada uno de los niños.



Por tal razón, “La educación preescolar es importante porque se inserta en la etapa en la cual los niños tienen una disposición natural para aprender, y las interacciones que promueva el personal docente pueden estimular su desarrollo y aprendizaje” (Pérez Martínez et al., 2010, p.13). La etapa que todo ser humano tiene en la edad preescolar, es donde se cuenta con la necesidad y el interés por explorar, así lograr un aprendizaje, ya que el cerebro cuenta con gran plasticidad, por lo cual todo lo que recibe a través de estímulos visuales, táctiles, olfativos y gustativos a través de las experiencias y vivencias que son generadas con un propósito en específico en la educación preescolar, buscan promover un desarrollo integral y equilibrado, que la mayoría de los niños no podrán tener acceso sino se asiste a dicho nivel educativo.

El presente artículo de revisión se centra en la importancia de la educación preescolar en países de América Latina, donde se expresa a la obligatoriedad que tiene dicho nivel, desde las bases legales que tiene cada uno de los países en sus Constituciones Políticas, Leyes, así como donde se define la responsabilidad de los padres de familia de sus hijos cursen el nivel de preescolar. Lo anterior genera que, aunque se ignora y se erige que el nivel preescolar es obligatorio para los niños, actualmente no se le da la importancia que debe tener, partiendo por los padres o tutores, que ven el grado que no tiene aporta a la vida del niño, y que no es preciso cursarlo, ya que no tiene una relación con los siguientes niveles y por lo anterior, deciden no mandar a sus hijos, violando uno de los derechos que tiene toda persona, y como tutores legales es uno de sus deberes vitales.

Además, que es valioso conocer los beneficios del preescolar en aspectos concretos como la convivencia entre iguales, el progreso del lenguaje, el juego es primordial en el grado de preescolar y con esto conlleva que los docentes a cargo del nivel, tengan las debidas bases, saberes y práctica para ejercer en su vida laboral, con apoyo de sus jefes y los padres de familia, y hacer en conjunto un trabajo en equipo para el desarrollo integral de cada niño en edad preescolar.

El objetivo de la revisión documental fue explorar los documentos que resultaron al hacer la búsqueda sobre “preescolar” “la importancia de la educación preescolar”, “obligatoriedad de la educación preescolar”, y delimitar los países de América Latina para incluir en el artículo los datos respecto a los documentos legales de cada uno donde se expresaba sobre el nivel educativo y



su obligatoriedad, así como la responsabilidad de los padres de familia. Así mismo, verificar que revistas y documentos que tenían temas sobre los beneficios de la educación preescolar, en los aspectos más relevantes y significativos.

## **Metodología**

La estrategia para la búsqueda de información se inició con la búsqueda artículos y documentos en Google Académico, en base de datos de artículos de revista de Redalyc, Dialnet, Scielo, Constituciones Políticas, Leyes en sitios de gobierno, en documentos y artículos de la UNESCO, se utilizaron palabras claves como “importancia de la educación preescolar”, “obligatoriedad de la educación preescolar”, “responsabilidad de los padres de familia”, “el preescolar y el juego”, “preescolar y lenguaje”.

La cantidad de artículos encontrados entre artículos de revista, libros digitales, leyes y Constituciones Políticas fueron en total cinco, como resultado de las búsquedas con las palabras clave que se mencionaron anteriormente. Por ser varios, fue necesario hacer una revisión más detallada, para después elegir los que son más elementales para la redacción y referenciación.

Para obtener la selección, se optó por aquellos artículos que tuvieran una relación estrecha primero con la temática, después con el objetivo y al final con el tema del artículo, que ofrecieran aportes sobre los subtemas y algunos puntos que se querían resaltar, para tener una visión más amplia de cada uno de ellos. Al final, resultaron solo 13 que fueron los fundamentales para que se desarrollara de manera óptima y oportuna la redacción del todo este artículo.

## **Beneficios de la educación preescolar**

La educación preescolar es la primera aproximación a la vida escolar que tienen la mayoría de las personas, ya que algunos otros en la edad del nivel se quedan a cargo con madres en caso de que no trabajen, y en el que caso que la mamá labore se queda con abuelas u otros parientes, con alguna niñera, donde la educación es informal. Por lo anterior, es valioso que cursen el nivel, ya que, al no cursarlo, llegan al siguiente nivel de educativo, sin la experiencia haber pertenecido, convivido y haber sido parte de un grupo de iguales, que se sostiene un código de reglas de relaciones, una dinámica y rutina de trabajo, el desapego



de ser cuidado, y no contar con la oportunidad de ser guiado profesional que estudio la docencia.

Es durante la primera infancia cuando se asimilan conocimientos, habilidades y hábitos; además, se forman capacidades y cualidades volitivo-morales que en el pasado se consideraba que solo se podrían alcanzar en edades mayores. (Gutiérrez y Ruiz 2018). Por lo que es esencial que los niños se encuentren en un lugar rodeados de niños de su edad, con docentes capacitados que asimilen y creen más conocimientos, desarrollen sus habilidades, y hagan hábitos en conjunto con sus iguales y todo repercutirá en su vida posterior. Por otra parte, la Interacción social entre iguales, dado que la diversidad de familias en cuanto a números de hijos o tipos de familia, algunos niños no cuentan con niños de su misma edad con las que puedan interactuar.

Algunos autores de un artículo sobre el desarrollo del lenguaje en preescolar presentan una evaluación que realizaron sobre el avance en el desarrollo del lenguaje en niños pobres que asisten y no asisten a jardines infantiles. Allí expresan, que, como resultado de la comparación de los tres grupos de niños pobres, en un período de siete meses, que asistían a jardines infantiles convencionales y no convencionales, y que no asistían a jardín alguno, detectaron que los tres grupos progresan en su desarrollo del lenguaje. Este avance es significativamente más alto en los niños que asisten a jardín infantil, cualquiera sea su modalidad, comparados con aquellos niños que permanecen en sus casas (Herrera Garbarini et al., 1996).

Respecto al lenguaje, en casa los niños se les deja que hablen, gesticule y expresen fonológicamente y un léxico amplio y variado como ellos quieran, o en su contrario los padres, tutores o familiares puede que no sea la formación más adecuada de instruirlo en ese aspecto, pero no se le da la forma de estructurar las oraciones y una pronunciación correcta, incluso no realizan rectifican los errores pertinentes a sus hijos sobre su lenguaje. Por lo cual, el niño que va al preescolar tiene un lenguaje apto para su edad, además que cuentan con un amplio vocabulario.

Para Meneses y Monge (2001) la educación por medio del movimiento hace uso del juego ya que proporciona al niño grandes beneficios, entre los que se puede citar la contribución al desarrollo del potencial cognitivo, la percepción, la activación de la memoria y el arte del lenguaje. En el nivel de



preescolar es primordial el juego para educar y propiciar juego de roles, trabajo en equipo, toma de decisiones, crear estrategias, esperar turnos, escuchar puntos de vista respeto de reglas y normas, seguir los pasos o instrucciones.

Por tal razón, el educador es un guía y su orientación se da en forma indirecta al crear oportunidades, brindar el tiempo y espacio necesario, proporcionar material y, principalmente, formas de juego de acuerdo con la edad de los educandos (Meneses y Monge, 2001). De ahí que el docente de preescolar será quien guíe, coloque las pautas para participar en los juegos, en concordancia con la finalidad de la actividad.

Además, deberá de tener todo lo necesario para que los niños se desenvuelven, y lograr hacer el registro de las observaciones necesarias. También, implementar algún tipo de evaluación del desempeño de los niños, que, de manera anticipada, se crearon exclusivamente para el grupo que atiende el profesor. Por lo contrario, un niño que se queda en casa sin recibir la educación preescolar, los padres o familiares, no cuentan con las herramientas para planeación, aplicación y evaluación del juego que realice el niño de manera autónoma.

## **Obligatoriedad de la educación preescolar**

### **México**

En México a partir del decreto por el que se adiciona dos párrafos al artículo 42 de La Ley General de Educación, que presentó la diputada Marisela Zúñiga Cerón, en enero del 2020; la educación preescolar es obligatoria a partir del ciclo 2004-2005 en el caso del tercer año de preescolar, para segundo grado en el ciclo 2005-2006 y primer año de preescolar a partir del ciclo 2008-2009, además se expresa que el Estado mexicano tuvo que universalizar en todo su territorio mexicano, con calidad dicho servicio educativo.

Por lo anterior, desde hace ya veinte años, es obligatorio cursar los tres grados de educación preescolar. Los niños y las niñas que tengan o cumplan 3 años en el año en curso ingresan al primer grado. En el caso de los niños que tengan sus cuatro años cumplidos, los que los vayan a cumplir en el año en curso deberán estar en el segundo grado y los niños que tengan o cumplan 5 años en el año en curso deben ingresar y último grado de educación preescolar. Es inexplicable como todo a pesar de que esta en leyes y la Constitución que rige



la vida de los mexicanos como ciudadanos, y no se haga cumplirla tanto el poder legislativo desde la presidencia de la República Mexicana, como la Secretaría de Educación de México no haga los esfuerzos y mande apoyo para crear la infraestructura, materiales y recursos para que ningún niño en edad de 3 a 5 años se quede sin su debida formación que le corresponde como derecho de la niñez.

## Uruguay

De acuerdo con lo establecido por la Ley n.º 18.437 General de Educación, en Uruguay “la educación en la primera infancia comprenderá el ciclo vital desde el nacimiento hasta los tres años, y constituirá la primera etapa del proceso educativo de cada persona, a lo largo de toda la vida”, artículo 382. La sala de 5 años es obligatoria desde 1998, Ley n.º 17.015, mientras que en el 2007 se extendió la obligatoriedad a la sala de 4 años, Ley n.º 18.115 (Snaider & Narodowski, 2018, p.25). En Uruguay, la educación preescolar es la primera educación que recibe de todo uruguayo, por lo que en 1998 era obligatorio solo un año de educación preescolar con 5 años de edad, pero en 2007 se hizo la extensión que fuera obligatorio estar desde los 4 años, poco a poco se han realizado avances para que sea obligatoria dicha educación.

## Colombia

En la Ley General de Educación se habla de “Grado obligatorio. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad” (Ley 115, 1994, art. 17. Colombia). Las bases de la educación preescolar se encuentran en los artículos y en su Ley General de Educación para los niños de tres a cinco años de edad reciban la educación que les corresponde y es de carácter obligatorio, que dichos niños transiten los tres niveles desde el año 1994. En el artículo 15 y hace la definición de lo que le corresponde a la educación preescolar, y el artículo 16 establece los objetivos específicos del nivel, que llama la atención donde expresa que la familia y comunidad deben estar vinculados para mejorar la calidad de vida de los niños y su medio. Al tener un concepto bien definido y sus objetivos, tanto como los padres de familia, los maestros y la comunidad tienen que estar al pendiente e involucrados para que todo niño obtenga un desarrollo integral.



## Honduras

En Honduras La educación Pre-básica estará dirigida a atender a la población que se encuentra en las edades de referencia de cuatro (4) a seis (6) años. Primer año, de tres (3) a cuatro (4) años de edad, Segundo año, de cuatro (4) a cinco (5) años edad, Tercer años, de cinco (5) a seis (6) años de edad (Acuerdo 1376, 2014 art. 3).

En Honduras tienen definido por salas la atención que se les debe de dar a los menores desde los tres años hasta los cinco años, que está normado en artículos y acuerdos. Esto da a conocer que la población debe de atender y mandar a sus los niños en dichas edades a recibir la debida educación que le corresponde. Expresa que el preparatorio es antes de iniciar la educación básica, además que por lo menos haber cursado un año del nivel prebásico para lograr incorporar al Niño al siguiente grado, aunque se denota solo por la denominación que utilizan de que preparar al niño al nivel básico, solo un año de prebásico es muy poco para la transición de un nivel a otro.

## Venezuela

Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado (Constitución Política Boliviana de Venezuela, 1999, art 133). Venezuela tiene fundamentado en su Constitución el derecho a la educación que tiene todo individuo, así como que es obligatorio en todos los niveles iniciando desde el maternal y por consecuencia la educación preescolar.

Además, expresa que debe de tener ciertas características para que sea apta para todos lo que la reciban gratuita y obligatoria. Venezuela le apuesta a la calidad para todos, para que todo ciudadano no tenga barreras en lo que respecta la educación, desde su primer nivel, teniendo así desde el inicio todo ciudadano tendrá una educación igualitaria ejerciendo su derecho a la educación.





## La responsabilidad de los padres de familia

Los niños en edad de 3 a 6 años dependen totalmente de sus padres o tutores, en todos los aspectos de su vida, por lo que es importante resaltar que deben de conocer la responsabilidad que tienen hacia sus hijos a brindarles educación y no negarlas. Por lo anterior, es necesario checar algunas leyes y constituciones políticas de algunos países de América Latina.

En lo que respecta a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresa en su artículo cuarto, párrafo ocho que los niños tienen derecho que se les satisfaga sus necesidades respecto a educación, salud, alimentación y sano esparcimiento todo esto con la finalidad que tengan un progreso total durante tu etapa de niñez. Se enuncia en la Ley General de Educación de México: Artículo 4o.- Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, primaria y secundaria. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, primaria, secundaria y la media superior (Ley General de Educación, 2017).

En México al ser ciudadano, habitante y padre de un menor de edad, debe de buscar el plantel donde desea que ingrese su niño, niñas o adolescente para garantizar y brindar educación a cada uno de sus hijos e hijas. Dado que algunos pueden desconocer o ignorar que desde preescolar es un nivel obligatorio que debe cursar toda niña o niño, ya que lo ven como un nivel sin validez oficial. Se requiere la concientización de los tutores de los niños para que reciban la formación que les corresponde, y que vean que es fundamental para el desarrollo de cada niño y la base para toda su vida, en todos los aspectos, sin los debidos cimientos que se brindan en el nivel de preescolar será más difícil para todo alumno y también para los padres de familia en los próximos grados y niveles escolares.

En la Constitución Política de Colombia, en el artículo 67°, el en párrafo tercero, establece que los responsables de que todo niño que tenga entre cinco y quince años reciba de manera obligatoria son el Estado, la sociedad y los padres de familia. Por lo que aquí también se responsabiliza a los conocidos, amigos o personas que tengan el conocimiento de que algún niño no esté recibiendo la educación que le corresponde.



En Venezuela en el Artículo 17 se afirma que las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes (Ley Orgánica de Educación, 2009). En este caso, se expresa que los padres de familia tienen una corresponsabilidad en conjunto con la escuela, sociedad y el estado, por lo que es importante contar con su participación activa como tutor y disposición para apoyo y guía para sus hijos en lo que requiera en su educación, para que tenga un desarrollo integral.

### **El papel docente**

Como docente de preescolar, se deben de tener ciertas características en cuanto a conocimientos, actitudes, aptitudes, habilidades, competencias, dado que trabajan con niños pequeños de 3 a 5 años de edad, y además tendrá que dar a conocer todos sus avances, dificultades a los padres o tutores de cada niño. Los docentes de educación preescolar forman un papel importante en el desarrollo de los niños y en ser una especie de guía para los padres de familia, y la formación de sus hijos desde la formación de hábitos, valores, rutinas hasta desarrollar habilidades y destrezas que le sirvan al niño para toda su vida personal, académica y laboral.

Por lo anterior, es necesario que los docentes en primera instancia deben tener una formación académica desde las instituciones formadoras, sus planes de estudio sean lo bastante acercados a la realidad que presenta su país, acorde con las necesidades y lo que requieren los niños para su vida futura. Al respecto, del MECD (2001) se tomaron algunos aspectos importantes como:

- ✓ Estabilidad emocional para lograr dar apoyo a sus alumnos en su etapa emocional, con autoestima y seguridad de sí mismo, ya que en el preescolar es necesario que se trabaje la autoestima, además los alumnos imitan las acciones y comportamiento de sus docentes, por lo que, si tienen un docente tímido, el alumno será tímido ante los demás.
- ✓ Ser paciente y sensible ya que son niños pequeños, que en ocasiones no se les puede comprender su lenguaje oral, no



expresan de manera clara sus necesidades e intereses, su ritmo de aprendizaje; ser alegre y espontáneo para llamar la atención de los niños y su interés en las actividades.

- ✓ Ser respetuoso con creencias religiosas, ideología políticas y sociales que puedan tener o están educados los niños que atiende, ser equitativa y justa con los niños sin importar su situación económica, problemas personales o de otra índole con padres u otros familiares del niño.

En cuanto a lo que respecta a lo profesional y pedagógico:

- ✓ Planificar y realizar instrumentos de evaluación de los procesos de cada alumno, basados en la observación por medio de registros, partiendo siempre de un diagnóstico inicial tanto de manera individual como grupal, estar siempre actualizada con lo que respecta a la planeación, evaluación e instrumentos, así como actividades, proyectos novedosos e interesantes para los niños.
- ✓ Tener siempre presente y aplicar estrategias pedagógicas que sean activas y efectivas, donde el niño ponga en juego su creatividad, pensamiento crítico, y emplear, modificar o crear recursos educativos actualizados con las nuevas tecnologías para sus clases para que sean facilitadores del aprendizaje de los niños.
- ✓ Ser capaz de autoevaluarse, aceptar críticas y propuestas de mejoras de sus colegas y autoridades, así como de defender y fundamentar su práctica docente, sus ideas, propuestas, formas de trabajo, recursos y materiales. Estar en constante actualización en cursos, diplomados, congresos, especialidades o posgrados que sean de utilidad e interés para su currículo profesional.

Una vez desempeñándose como docentes titulares en las escuelas, es importante que sean orientados por sus jefes inmediatos, así como tener el apoyo, ayuda en dudas y problemas que se le presenten, brindándoles la confianza y dándoles las posibles soluciones, y alternativas. Por ello, los padres como primeros educadores, en muchos casos, necesitan ayuda profesional, para ello los educadores deben partir por reconocer que los padres pueden educar, y, de hecho, educan a sus hijos e hijas; la tarea, entonces, es definir el tipo de ayuda a brindarles, las herramientas a usar y cómo aplicarlas (Gil y Sánchez 2004).



Por parte de los padres de familia, es indispensable su respeto hacia el trabajo de los docentes, así como su colaboración y disposición para apoyar con actividades, tareas y recomendaciones para la mejora del aprendizaje, comportamiento, desempeño de sus hijos, y también tener la confianza de preguntar o pedir recomendaciones en aspectos del desarrollo de su niño, en lo que pueda aportar el docente a cargo del grupo de su hijo.

### **Trabajo colaborativo padres-docentes**

Relación y comunicación que existe entre padres, docentes y escuela es indispensable para que todo alumno pueda lograr avances y un buen desempeño del niño. Por lo anterior, la escuela debe fomentar que dicha comunicación se dé la mejor manera, y en conjunto con los docentes, armar estrategias para entablar encuentros con los padres de familia.

Frente a ello, Monarca, (2013) expresa en sus conclusiones que las familias, deben generar un trabajo colaborativo con los docentes, para que sean partes de la actuación que comparten como actores de la educación de sus hijos. Así mismo, se demostró que fue eficaz para la construcción de redes sólidas y duraderas de trabajo en y con la comunidad, por medio de sesiones de talleres donde los padres debían pensar, reflexionar, preguntar proponer y ofrecer ejemplos dependiendo la temática.

Por lo que, en los espacios destinados para docentes y padres de familia, es importante considerar el tiempo y disposición de los padres de familia y respetar también los tiempos de los docentes. El docente debe de tener previamente sus propuestas, recomendaciones, las observaciones, anotaciones y evaluaciones del niño que se requiere para darlas a conocer al tutor del niño.

Además, el profesor debe tener la disposición de escuchar los comentarios, dudas y preguntas del padre de familia. En caso de no tener las respuestas o la ayuda que requiere el padre de familia, es importante que se le exprese que no está a su alcance pero que puede buscar, investigar y recomendar a otros profesionales que puedan ayudar a las necesidades que tenga el niño o niña. Siempre en busca de mejorar y avanzar en las dificultades que presente dicho alumno.



## Conclusiones

La obligatoriedad de la educación preescolar en los países como Colombia, México, Uruguay, Honduras y Venezuela está fundamentada en Leyes y artículos de sus constituciones políticas, por lo que en la actualidad todo niño que reside en dichos países debe cursar dicho nivel educativo.

Los padres de familia tienen responsabilidades hacia sus hijos por ser sus padres o tutores legales de ellos. Una de las principales, es la responsabilidad de que sus niños en edad preescolar reciban dicha educación, que se establecen en Leyes y Constituciones Políticas en los distintos países de América Latina.

Los beneficios de la educación preescolar son muchos, pero especialmente, una de las ventajas que tiene un niño que curse el nivel es tener a un docente que lo guíe, lo observe, evalúe su proceso, y en casa no podrá tener las orientaciones, seguimiento, correcciones, tiempo, espacio, herramientas pedagógicas para alcanzar su máximo desarrollo en sus habilidades, capacidades, destrezas, necesidades e intereses.

El papel docente de preescolar forma parte esencial para el desarrollo en todos los aspectos educativos de cualquier niño, por lo que es necesario que la formación académica sea acorde con la situación actual que vive en cada país. Además, que los docentes de preescolar se caracterizan por su paciencia, alegría y sensibilidad, así como de tener habilidades para planificación de actividades, creación y utilización de recursos, materiales, instrumentos de evaluación acorde con las necesidades, e intereses de manera individual y grupal.

La colaboración que debe existir entre padres de familia y docentes radica en la disposición y atención que los tutores deben de estar dispuestos a otorgar, para que la educación de su hijo sea de la mejor manera y que exista una comunicación constante, respetuosa y en confianza con el profesor a cargo del grupo de su pupilo.



## Referencias

Acuerdo 1376-SE-2014. (2014, 17 septiembre). Secretaría de Educación de Honduras.

[https://www.se.gob.hn/media/files/leyes/REGLAMENTO\\_DEL\\_NIVEL\\_DE\\_EDUCACION\\_PRE-BASICA\\_1.pdf](https://www.se.gob.hn/media/files/leyes/REGLAMENTO_DEL_NIVEL_DE_EDUCACION_PRE-BASICA_1.pdf)



- Constitución política de La República de Colombia. (2011, septiembre). Repositorio CDIM. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/8647/27387-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2017, 15 septiembre). Suprema Corte de Justicia de la Nación [https://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/pdfs/CPEUM\\_15092017.pdf](https://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/pdfs/CPEUM_15092017.pdf)
- Garbarini, M. o. H., Pandolfi, A. M., & De Gregori, M. E. M. (1996). El desarrollo del lenguaje en el preescolar: algunos resultados. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9069693>
- Gil G., M., & Sánchez, G., O. (2004). Educación inicial o preescolar: el niño y la niña menores de tres años. Algunas orientaciones a los docentes. *Educere*, 8(27), 535-543 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35602713>
- Gutiérrez Duarte, S., & Ruiz León, M. (2018). Impacto de la educación inicial y preescolar en el neurodesarrollo infantil. *Scielo*, 9, 17. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-85502018000200033&lng=es&tlng=e](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-85502018000200033&lng=es&tlng=e)
- Ley 115 de febrero 8 de 1994. (1994, 8 febrero). Ministerio de Educación Nacional. [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)
- Ley 5929/2009. Ley Orgánica de Educación | SITEAL. (s. f.). <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/583/ley-59292009-ley-organica-educacion>
- Ley General de Educación. (2017, 3 marzo). Secretaría de Educación Pública. [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley\\_general\\_educacion.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_general_educacion.pdf)
- Meneses Montero, M., & Monge Alvarado, M. D. (2001). El juego en los niños: enfoque teórico. *Revista Educación*, 25(2), 113-12 <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44025210>
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2021). Aproximación al perfil del docente para la educación preescolar o inicial. (2001). *EDUCERE*, 5(14), 241-244. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35601419>



- Monarca, H. A., (2013). Trabajo colaborativo con padres y madres. *Ámbito de actuación desde la orientación educativa. Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 24(3), 114-123. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=338230795008>
- Pérez Martínez, M. G., Pedroza Zúñiga, L. H., Ruiz Cuéllar, G., & López García, A. Y. (2010). *La educación preescolar en México: Condiciones para la enseñanza y el aprendizaje* (Primera edición). [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/8004/3/images/educacion\\_preescolar.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/8004/3/images/educacion_preescolar.pdf)
- Ramírez Benítez (2020). Neurociencias aplicadas a la educación preescolar. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 83(4), 287-289. <https://dx.doi.org/10.20453/rnp.v83i4.3895>
- Snaider, C., & Narodowski, M. (2018, mayo). Educar antes de la escuela primaria en América Latina. Cerlalc.org. <https://cerlalc.org/wp-content/uploads/2018/09/Educar-antes-de-la-escuela-primaria-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>

